

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS, EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO CAMPOS RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS, EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO CAMPOS RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

En mi carácter de diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 228 fracción VII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta soberanía el siguiente posicionamiento:

«Sin Libertad de Pensamiento, la Libertad de Expresión no Sirve de Nada».
José Luis Sampredo.

En diciembre del año pasado no sólo apareció el gasolinazo, de manera sigilosa y en pleno periodo vacacional y víspera de navidad, el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el 21 de diciembre de 2016 «Los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias» que, con pretexto de defender los derechos de la audiencia, imponen a medios electrónicos de radio y televisión abierta y restringida reglas en el manejo de la información, que limitan la libertad de expresión, opinión y crítica, al introducir criterios subjetivos de «veracidad y oportunidad» en las noticias y prohibir a los comunicadores opinar o comentar, sin antes decir o mostrar cortinillas en pantalla que adviertan que están dando infor-

mación o que en su caso están emitiendo una opinión.

El incumplimiento de esas reglas vigentes a partir del 1 de febrero, impone medidas desproporcionadas a los comunicadores, que les costará desde la «suspensión de transmisiones», hasta el 3% de sus ganancias anuales o la cancelación de su concesión, ello a denuncia de cualquier persona que sea radioescucha o televidente.

Estos lineamientos, son sin lugar a dudas un atentado al ejercicio periodístico y a la libertad de opinión, es por ello que hoy desde esta Tribuna quiero levantar la voz y manifestar mi desacuerdo con ello, así como sumarme a la postura que asumió el Senado de la República al interponer una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del acuerdo mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió dichos lineamientos.

Con la aprobación de estas reglas el organismo autónomo violó la esfera de competencia del Congreso de la Unión, además de que vulneró el derecho humano a la libertad de expresión al establecer la obligación de advertir de manera expresa y clara, cuando un comunicador emite alguna opinión o cuando está leyendo una información, dicha medida va más allá de los límites previstos y razonables a la eficacia del servicio de radiodifusión, la libertad de expresión y de difusión de ideas.

En un franco intento por quitarle poder a los informadores el Instituto Federal de Telecomunicaciones también establece en los lineamientos impugnados la obligación de los concesionarios de radio y televisión de expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de la audiencia, por lo que resulta claro que el organismo autónomo se extralimitó en el ejercicio de sus atribuciones, pues no existe disposición alguna que lo faculte para regular el derecho de las audiencias.

El derecho a la libertad de expresión constituye un pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática, es por ello que no debe admitir respuestas sencillas ni intentos de manipulación. Existen pensadores como Norberto Bobbio que la ubica como una de «las cuatro grandes libertades de los modernos», de ahí que intentos como el del Instituto Federal de Telecomunicaciones atenten directamente contra la democracia del país.

En este orden de ideas, reitero mi total desacuerdo con cualquier intento de control gubernamental sobre los medios de comunicación, ya que uno de los grandes retos que tenemos como legisladores, es cuidar que las leyes no criminalicen la labor periodística, ni limiten el ejercicio de la libertad de ideas, particularmente en agravio de los comunicadores que difunden contenidos de interés público.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 17 días del mes de noviembre del 2016.

Atentamente

Dip. Francisco Campos Ruiz



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx